



Tercer Trimestre 2022  
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022

En cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se integran las presentes Notas a los Estados Financieros en los rubros más representativos de los Estados Financieros, de conformidad a los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa con la finalidad de que la información sea de mayor claridad.

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (OPD Servicios de Salud Jalisco) integra de manera consolidada en la presente Cuenta Pública, los registros operados con los Recursos provenientes del Ramo 33, Ramo 12 y Recursos Estatales, donde se encuentran los ingresos propios (cuotas de recuperación), así como los recursos que son transferidos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)

**ACTIVO**

**1 Efectivo y equivalentes**

El efectivo y equivalentes, se integra por los rubros bancos/tesorería e inversiones temporales (hasta por tres meses) de la siguiente manera:

	2022	2021
Bancos/tesorería	\$ 2,003,772,859	\$ 1,221,847,783
Inversiones temporales	19,602,423	48,798,204
Total de efectivo y equivalentes	<u>\$ 2,023,375,282</u>	<u>\$ 1,270,645,987</u>

**2 Derechos a recibir efectivo y equivalentes**

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 121,655,257	\$ 205,822,330
Deudores diversos a corto plazo	1,335,356,701	1,405,866,188
Ingresos por recuperar a corto plazo	227,270	227,270
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	9,940,261	5,073,118
	<u>\$ 1,467,179,489</u>	<u>\$ 1,616,988,905</u>

Debido a que el rubro *Derechos a recibir efectivo* o equivalentes incluye saldos que provienen de ejercicios anteriores, la Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco se encuentra por definir las acciones que realizará con fines de identificar los importes que se encuentren con imposibilidad práctica de cobro y proceder a gestionar las autorizaciones ante el Órgano Máximo de Gobierno para registrar la reserva para cuentas incobrables o cancelación, atendiendo la situación de cada uno de los saldos registrados, toda vez que existen diferentes factores, siendo uno de ellos la antigüedad de los saldos originados en ejercicios anteriores. Cabe aclarar que cualquier saldo por el que se autorice su cancelación o registro de la reserva, originará un efecto en el resultado que forma parte del patrimonio.

**2a Derechos a recibir bienes o servicios**

En lo referente a derechos a recibir bienes o servicios, se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Anticipos por adquisición de bienes o servicios a corto plazo	\$ 8,843,833	\$ 33,816,163
Anticipos por adquisición de bienes o servicios muebles a corto plazo	6,864,657	6,864,657
Anticipos a contratistas por obras públicas	<u>64,977,006</u>	<u>64,977,006</u>

Total de bienes o servicios a recibir	<u>\$ 80,685,495</u>	<u>\$ 105,657,826</u>
---------------------------------------	----------------------	-----------------------

Debido a que el rubro de Derechos a recibir bienes o servicios incluye saldos que provienen de ejercicios anteriores, la Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco se encuentra por definir las acciones que realizará con fines de identificar si los importes que se encuentran alojados en este rubro son susceptibles de ser capitalizados o en su caso cancelar los saldos correspondientes y proceder a gestionar las autorizaciones ante el Órgano Máximo de Gobierno para registrar la reserva para cuentas incobrables o cancelación, atendiendo la situación de cada uno de los saldos registrados, toda vez que existen diferentes factores, siendo uno de ellos la antigüedad de los saldos originados en ejercicios anteriores. Cabe aclarar que cualquier saldo por el que se autorice su cancelación o registro de la reserva, originará un efecto en el resultado que forma parte del patrimonio.

### 3 Bienes disponibles para su transformación o consumo

Los bienes disponibles para su transformación o consumo considera la cuenta de almacenes, que refleja un saldo de la siguiente manera:

	2022	2021
Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 810,041,969	\$ 606,636,401
Materiales, accesorios y suministros médicos	22,873,526	19,911,640
Otros	60,454,896	59,254,454
<b>Total de almacenes</b>	<u><b>\$ 893,370,392</b></u>	<u><b>\$ 685,802,495</b></u>

En el rubro de almacenes se maneja un sistema de Costeo Unitario de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), en virtud de la naturaleza de la mayoría de los insumos del Sector Salud, que cuentan con un lote de identificación y una fecha de caducidad, por lo que este sistema asegura la distribución y uso en la mejores condiciones, ya que la estructura del Sector Salud, obliga al manejo de almacenes en el interior del Estado de Jalisco mediante una estructura de regiones sanitarias y hospitales; adicionalmente de farmacias que surten el medicamento en cualquier unidad de salud.

Actualmente la Dirección de Recursos Materiales realiza la concentración de datos de los almacenes con el fin de unificar la totalidad de la información en el almacén central y a su vez contar con un sistema informático que permita realizar el control de existencias y su correcta valuación de cada uno de los almacenes que forman parte de la red de este OPD Servicios de Salud Jalisco. Cabe aclarar que cualquier efecto que se derive y se autorice su registro, originará un efecto en los resultados que forman parte del patrimonio.

### 4 Inversiones Financieras

Las inversiones financieras reflejan los siguientes saldos:

	2022	2021
Inversiones Financieras	<u>\$ 2,181,167</u>	<u>\$ 2,136,294</u>

### 5 Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
	<u>\$ 9,680,740</u>	<u>\$ 9,680,740</u>

Debido a que el rubro de *Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo* incluye saldos que provienen de ejercicios anteriores, la Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco se encuentra por definir las acciones que realizará con fines de identificar los importes que se encuentren con imposibilidad práctica de cobro y proceder a gestionar las autorizaciones ante el Órgano Máximo de Gobierno para registrar la reserva para cuentas incobrables o cancelación, atendiendo la situación de cada uno de los saldos registrados, toda vez que existen diferentes factores, siendo uno de ellos la antigüedad de los saldos originados en ejercicios anteriores. Cabe aclarar que cualquier saldo por el que se autorice su cancelación o registro de la reserva, originará un efecto en el resultado que forma parte del patrimonio.

Las inversiones financieras del OPD Servicios de Salud Jalisco corresponden al saldo del Fideicomiso número 2450 constituido con la Institución Bancaria BBVA Bancomer.

### 6 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Los bienes muebles, inmuebles e intangibles se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 3,139,661,178	\$ 3,139,135,769
Bienes muebles	4,052,428,804	3,761,670,331
Activos intangibles	<u>18,847,685</u>	<u>18,847,685</u>
	7,210,937,667	6,919,653,785
Menos depreciación acumulada	<u>2,816,039,103</u>	<u>2,816,039,103</u>
Total de bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>\$ 4,394,898,564</u>	<u>\$ 4,103,614,682</u>

Los bienes inmuebles del OPD Servicios de Salud Jalisco se registran a su costo de adquisición o construcción y en caso de ser un inmueble donado o adjudicado, se le asigna un valor estimado razonablemente o en su defecto por el avalúo de un perito en la materia.

Actualmente la Dirección de Recursos Materiales de la OPD Servicios de Salud Jalisco se encuentra por definir las acciones que se llevarán a cabo para la integración de los bienes muebles, inmuebles e intangibles y conciliar con registros contables en función de los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como la gestión de las autorizaciones correspondientes para proceder a la actualización y registro de los valores del inventario de bienes muebles, inmuebles, activos intangibles, su correspondiente depreciación y amortización del ejercicio y acumulada.

El gasto de depreciación se determina aplicando porcentajes anuales al valor de los bienes muebles en uso con valor equivalente superior a 70 unidades de medida y actualización (UMAS). A la fecha, no se ha registrado la depreciación por los bienes inmuebles debido a que no se tiene identificado de manera individual el valor de los terrenos y de la construcción de cada uno de los inmuebles. Cabe aclarar que cualquier efecto de depreciación no reconocido por el que se autorice su registro, originará un efecto de corrección en los resultados que forman parte del patrimonio.

#### 7 Estimaciones y deterioros

En el presente ejercicio el Organismo no ha realizado afectaciones de estimación de cuentas incobrables o deterioro en almacenes.

La Administración de la OPD Servicios de Salud Jalisco realizará, después de haber analizado e integrado las cuentas que ameritan el registro de estimación de cuentas incobrables y deterioro en almacenes, las gestiones necesarias para reconocer los efectos para valorar correctamente los rubros. Cabe aclarar que cualquier efecto que se autorice su registro originará un efecto en los resultados que forman parte del patrimonio.

#### 8 Otros activos

El OPD Servicios de Salud Jalisco no cuenta con saldos en el rubro de otros activos diferentes a los descritos anteriormente.

### PASIVO

#### 1 Pasivo Circulante

El pasivo circulante se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 1,824,041,128	\$ 2,713,466,858
Fondos y bienes de terceros en garantía a corto plazo	81,833	81,833
Provisiones a corto plazo	-	-
	<u>\$ 1,824,122,961</u>	<u>\$ 2,713,548,691</u>

Debido a que el rubro de *cuentas por pagar a corto plazo* incluye saldos que provienen de ejercicios anteriores, la Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco se encuentra por definir las acciones que realizará con la finalidad de identificar los saldos exigibles y así valorar correctamente el rubro, en relación a los saldos que identifique improcedentes, se estima gestionar las autorizaciones ante el Órgano Máximo de Gobierno para proceder a la cancelación y/o registro correspondiente, atendiendo la situación de cada uno de los rubros registrados, toda vez que existen diferentes factores, siendo uno de ellos la antigüedad de los saldos al originarse en Administraciones pasadas. Cabe aclarar que cualquier efecto de cancelación de saldo que se autorice su registro, originará un efecto en los resultados que forman parte del patrimonio.

## 2 Pasivo no circulante

El pasivo no circulante corresponde a cuentas por pagar a largo plazo por un importe de \$703,418, de las cuales se analizarán los saldos con la finalidad de identificar los exigibles y así valorar correctamente el rubro, en relación a los saldos que identifique improcedentes, se estima gestionar las autorizaciones ante las autoridades del Organismo para proceder a la cancelación y/o registro correspondiente, atendiendo la situación de cada uno de los rubros registrados, toda vez que existen diferentes factores, siendo uno de ellos la antigüedad de los saldos al originarse en ejercicios anteriores. Cabe aclarar que cualquier efecto de cancelación de saldo que se autorice su registro, originará un efecto en los resultados que forman parte del patrimonio.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS DE GESTIÓN

Ingresos de la gestión

Los Ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 14,154,248	\$ 13,892,277
Participaciones y aportaciones	2,288,811,443	350,817,778
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas	6,058,945,141	11,298,362,153
<b>Total</b>	<b>\$ 8,361,910,832</b>	<b>\$ 11,663,072,208</b>

Otros ingresos y beneficios

Los otros ingresos y beneficios se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Ingresos Financieros	\$ 46,773,729	\$ 31,232,942
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,684,309	11,161,023
<b>Total</b>	<b>\$ 49,458,039</b>	<b>\$ 42,393,965</b>

### OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS

Los Gastos y Otras Pérdidas están integrados por los Gastos de Funcionamiento de la siguiente manera:

	2022	2021
Servicios Personales	\$ 4,497,741,465	\$ 7,141,998,869
Materiales y Suministros	440,469,990	1,582,435,896
Servicios Generales	1,034,951,790	1,799,637,187

Total Gastos de Funcionamiento	\$ 5,973,163,245	\$ 10,524,071,952
Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	450,000,000	901,201,899
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	249,359,548
Otros Gastos (productos)	10,923	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>\$ 450,010,923</u>	<u>\$ 1,150,561,447</u>

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

#### MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

El organismo no tiene Modificaciones al Patrimonio Contribuido.

#### MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

Las modificaciones al Patrimonio generado, se integran por el resultado del ejercicio y una rectificación al resultado de ejercicios anteriores integrado de la siguiente manera.

No se aplican actualización o ajustes por cambios de valor.

Durante el ejercicio de 2021 se registraron partidas que representan un abono neto en el rubro de Rectificación al resultado de ejercicios anteriores por un importe total de \$99,044,492. El origen de los movimientos registrados fue principalmente por reintegros a la Federación por el subejercicio en programas y cancelación de nóminas reconocidas en el ejercicio anterior.

	2022	2021
Resultado del ejercicio (Ahorro)	\$ 1,988,194,703	\$ 30,832,773
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	\$ 94,510,493	94,510,493
Total de modificaciones al patrimonio	<u>\$ 2,082,705,196</u>	<u>\$ 125,343,266</u>

#### NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deben emitir en forma periódica estados financieros; acompañados de sus notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar, aclarar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales son la base para la emisión de Informes Periódicos, mismos que servirán para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Asimismo, se señala que los entes públicos deben elaborar dichos estados financieros observando las reglas y lineamientos establecidos y contenidos en las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en su caso, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Bajo este contexto, y con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha al 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", estableciendo en el capítulo VII del propio manual las "Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas", que deberán adoptar e implementar los entes públicos para la emisión de los informes Periódicos y la Cuenta Pública Anual, incluidos los Poderes Legislativo y Judicial.

El Organismo se encuentra en proceso de actualizar el Manual de Contabilidad Gubernamental, actualmente está analizando las acciones que requiere emprender para cumplir con varios aspectos relacionados con el cumplimiento de la LGCG. Asimismo, se ha dado a la tarea de analizar sus procesos para encontrar el aplicativo tecnológico de Contabilidad Gubernamental que mejor se adapte a sus necesidades para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Servicios de Salud Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo la dirección y coordinación del Secretario de Salud y del Ejecutivo del Estado; podrá establecer conforme a las necesidades, los planteles médicos y centros de salud en las regiones o Municipios dentro del territorio de esta Entidad Federativa.

Constituido mediante el decreto número 16526 publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 10 de abril de 1997.

Mediante decreto número 27193/LXII/18, publicado el día 5 de diciembre de 2019, en el periódico oficial del Estado de Jalisco, con vigencia a partir del día 6 de diciembre de 2019, el OPD Servicios de Salud Jalisco Jalisco se encuentra a cargo de una Dirección General, quien tiene las funciones de autoridad bajo la supervisión, vigilancia y control de la Secretaría de Salud y tendrá entre otras la atribución de Representar al Organismo en los asuntos que deriven de las funciones del mismo.

El objeto de OPD Servicios de Salud Jalisco es organizar y operar en el Estado de Jalisco los servicios de salud a la población en materia de salubridad general y apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud, en los términos de la Ley General y Estatal de Salud.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros; está basada en: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Estos son elementos fundamentales que permiten configurar el Sistema de Contabilidad Gubernamental, que permite la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan al ente público y son aplicables al Organismo: Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia, entre otros.

El Organismo tiene las siguientes funciones:

I. Organizar y operar en el Estado de Jalisco los servicios de salud dirigidos a la población en materia de salubridad general y local, debiendo observar lo que establece el acuerdo de coordinación, y apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud en los términos de las leyes general y estatal de Salud;

II. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado;

III. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;

IV. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer a su cabeza de Sector, adecuaciones a la normatividad estatal y a los esquemas, para lograr su correcto cumplimiento;

V. Efectuar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado;

VI. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios en su materia, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Ejecutivo del Gobierno Federal;

VII. Impulsar, apoyar y capacitar a profesionales, especialistas, técnicos y auxiliares de las ramas médica, paramédica, afín y administrativa en la entidad, que desempeñen sus labores, sean asignados o coadyuven en los programas de dicho Organismo; así mismo llevar a cabo actividades de investigación científica y docencia de pre y posgrado, de conformidad con las leyes y ordenamientos respectivos;

VIII. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de los distintos ámbitos y aspectos específicos en materia de salud;

IX. Difundir en general entre la población de la Entidad y en especial entre las autoridades correspondientes, mediante publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación, documentación e intercambio que realiza;

X. Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación;

XI. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable;

XII. Vigilar la aplicación de la normatividad en materia laboral, federal y estatal, en beneficio de sus trabajadores; y

XIII. Las demás que esta Ley y otras disposiciones legales le confieran para el cumplimiento de su objeto.

#### ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social: Ser el órgano ejecutor en la prestación de servicio de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta.

b) Principal actividad: prestar servicios de salud a la población en esta Entidad Federativa, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud, y a lo relativo del Acuerdo de Coordinación.

c) Ejercicio fiscal: enero a junio 2022

d) Régimen jurídico/fiscal: Persona moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente:

- Retenedor por salarios.
- Retenedor por el uso o goce temporal de bienes inmuebles.
- Retenedor por la prestación de servicios profesionales independientes.

#### PATRIMONIO

El patrimonio del OPD Servicios de Salud Jalisco estará constituido por:

I. Los bienes muebles e inmuebles, y recursos que le transfiera el Gobierno Federal, en los términos del Acuerdo de coordinación.

II. Los bienes muebles e inmuebles, que le otorguen el Ejecutivo Estatal y los gobiernos Municipales;

III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás análogas que reciba de los sectores social o privado;

IV. Las cuotas de recuperación que reciba por los servicios que preste;

V. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refiere el presente artículo;

VII. Los recursos derivados de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley;

VIII. En general todos los bienes y derechos que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que obtenga por cualquier título legal; y

IX. Todos los demás que se determinen en otros ordenamientos legales aplicables.

El organismo administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, y lo destinará al cumplimiento de su objeto, sujetándose además a lo aplicable del Acuerdo de Coordinación.

El patrimonio se integra de: recursos que otorga la Federación y el Estado, recursos que obtenga con motivo del ejercicio de sus atribuciones y en general de todos los bienes, derechos y obligaciones que obtenga con motivo del ejercicio sus atribuciones.

#### POLÍTICAS CONTABLES

En el ejercicio del 2022 y anteriores se utilizan segmentos de negocios para identificar las operaciones según las Fuentes de Financiamiento, y conforme al segmento es el criterio de registro.

Se reserva la Actual Administración las cifras que aquí se presentan ya que no se pudieron revisar todos los registros contables de ejercicios anteriores.

#### ORGANIZACIÓN

El Organismo cuenta con 13 Regiones Sanitarias, 587 Centros de Salud, 10 Hospitales Regionales, 15 Hospitales Comunitarios, 5 Unidades Especializadas de Atención Obstétrica y Neonatal (UEAON) y 7 Institutos y Hospitales Generales.

Se cuenta con una plantilla de 19,088 empleados distribuidos en las diferentes Regiones, Hospitales, Centros de Salud, Centros Comunitarios, UEAON, Institutos y Oficinas Centrales.

#### RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN

La administración del Organismo es responsable del análisis, clasificación, registro, preparación y presentación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y del control interno que la administración del Organismo considere necesario para permitir la elaboración de dichos estados financieros. Por lo que se "declara bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros son responsabilidad del emisor".